

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR
TRANSFERENCIA GRATUITA
DEFINITIVA ENTRE
QUITO TURISMO Y EL CONCEJO
ECUATORIANO DE EDIFICACIÓN
SUSTENTABLE**

De bienes que La Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico, transfiere gratuitamente al Concejo de Edificación Sustentable, de conformidad a lo dispuesto en el TÍTULO IV DEL EGRESO Y BAJA DE BIENES O INVENTARIOS CAPÍTULO I ACTOS EN LOS QUE SE TRANSFIERE O NO EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Artículo 77,78,79 y 80 CAPÍTULO VI TRANSFERENCIAS GRATUITAS Artículos 137 y 138, CAPÍTULO XI COMODATO Y TRASPASO DE BIENES SECCIÓN II Traspaso de Bienes Artículos 164 y 166 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Según Acuerdo N° 041 – CG-2017 del 29 de diciembre de 2017 de la Contraloría General del Estado.

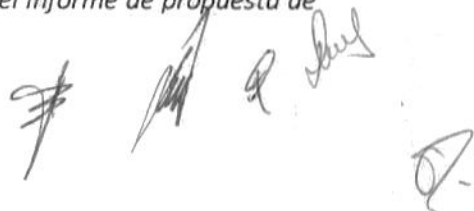
1.- ANTECEDENTES

- Mediante Resolución No. A0002 de 30 de enero de 2013, el Alcalde del Distrito Metropolitano Quito, resolvió:

Artículo 1.- "Autorizar a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", a coordinar, preparar, elaborar y adoptar las medidas necesarias conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigentes, para la ejecución del proyecto de Desarrollo del Centro de Convenciones de la Ciudad, a implementarse en el área de terreno de 11.4 hectáreas especificada en el artículo 3 de la resolución del Concejo Metropolitano No. C 408 de 31 de julio de 2012 que se individualizará luego del fraccionamiento del predio de mayor extensión en donde funciona actualmente el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, proyecto que deberá ser puesto a consideración del Concejo Metropolitano para su aprobación".

Artículo 2.- " Encargar a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", la administración y uso del área e instalaciones referidas en el artículo anterior, mientras se cumple lo previsto en dicha norma, a fin de precautelar el uso eficiente de los recursos municipales objeto de la presente Resolución

- El Analista de Control y Activos Fijos de la EPMSA, mediante memorando No. EPMSA-GAF-0705-1948-13, de 14 de octubre de 2013, dirigido a la Gerencia General de la EPMSA, recomienda en su parte respectiva lo siguiente: "La EPMSA cumple con lo encomendado en la Resolución C113 del 15 de febrero de 2013, en su calidad de Unidad de Gestión, una vez realizado el inventario y valorización de los bienes presenta el informe de propuesta de



destino de los bienes muebles devueltos por el concesionario en el antiguo aeropuerto, para que sea aprobado en el Concejo Metropolitano de Quito; así mismo se sugiere que una vez aprobada esta propuesta se instruya a la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano correspondiente realice las coordinaciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento a la entrega, distribución y destino final de los bienes detallados en los diferentes anexos adjunto al presente informe."

- Mediante Resolución N° C113 de 15 de febrero de 2013 el Concejo Metropolitano de Quito resolvió Cambiar la categoría de los bienes muebles municipales afectados al servicio público aeroportuario, a bienes muebles municipales de dominio privado.
- El Art.3 .- de la Resolución C113 establecía que *"Una vez realizado el inventario y valoración de los bienes muebles municipales de dominio privado cambiados de categoría, de acuerdo al art. 2 de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en su calidad de Unidad de Gestión propondrá el destino que se le dará a los bienes que no se transferirán al NAIQ "Mariscal Antonio José de Sucre", para aprobación del Concejo Metropolitano".*
- Mediante oficios N°. 027 – JA EPMGDT -2013 y 030 – JA EPMGDT, de 15 de marzo y 3 de abril de 2013, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, solicitó a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales la asignación de algunos bienes muebles y equipos, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de los espacios asignados a dicha entidad.
- El Concejo Metropolitano, mediante Resolución C116 del 7 de febrero de 2014, resolvió según su Art 1- *"Autorizar al Alcalde o su delegado la donación a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de los bienes que se encuentran detallados en el anexo No.1 y No. 1.1, clasificados como bienes desafectados del servicio público aeroportuario y que no son necesarios ni útiles en el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito "Mariscal Antonio José de Sucre" bienes que sirvan para el desarrollo del Centro de Convenciones a implantarse en el antiguo aeropuerto".*
- Mediante Acta Entrega Recepción de fecha 24 de mayo de 2016 la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales transfiere y deja constancia de los bienes que constan en el anexo 1 a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico de acuerdo a la ordenanza C116 de fecha 7 de febrero de 2014 en la cual se encuentra incluido los siguientes activos:

ORÍGEN DEL BIEN	PROCEDENCIA	CÓDIGO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	VALOR
EPMSA	USUF	10436	ASCESOR	MITSUBISHI	SIN MODELO	PLATA	S/N	12.960,00
EPMSA	USUF	10440	ASCESOR	MITSUBISHI	SIN MODELO	PLATA	S/N	12.960,00

- Dentro de los anexos No 1 y No.1.1 no se hizo una desagregación clara de cuáles son los bienes que pertenecían a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y

Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y cuáles a la municipalidad, lo que motivó que no se haya formalizado la transferencia de los bienes asignados a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo de lo cual los bienes desde su inicio se encuentran en uso y custodia de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

- Mediante Acta de Transferencia Definitiva de fecha 23 de junio de 2017 el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Unidad de Control de Existencias e Integridad, deja constancia de los bienes que transfiere gratuitamente a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N° C116 del 7 de febrero de 2014, en la cual se encuentra incluido los bienes que se detalla a continuación:

CÓDIGO EPMSA	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
13257	GRUPO ELECTROGENO	GRUPO ELECTRÓGENO DE 500 KVA M. GW500S. GV77185B	1	29.450,00
1093	TRANSFER	TRANSFER AUTOMATICO DE 1500 AMP	1	416,00
1094	TANQUE	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 500GL	1	450,00

- Mediante oficio N° CC-04-18-0105 A de fecha 26 de abril de 2018 emitido por el Sr. Jaime Sánchez Valdiviezo GERENTE DE PROYECTO del Centro Ecuatoriano de Edificación Sustentable en el cual solicita a la Sra. Verónica Sevilla Gerente General de Quito Turismo, los equipos que serían de utilidad para el Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, mismos que se detallan a continuación:

CÓDIGO EPMSA	CÓDIGO QUITO TURISMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
13257	9-2-49-2	GRUPO ELECTRÓGENO DE 500 KVA M. GW500S. GV77185B	1	29.450,00
1093	9-2-56-1	TRANSFER AUTOMATICO DE 1500 AMP	1	416,00
1094	9-2-52-1	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 500GL	1	450,00
10436	4-1-6-4	ASCENSOR MARCA MITSUBISHI COLOR PLATA	1	12.960,00
10440	4-1-6-5	ASCENSOR MARCA MITSUBISHI COLOR PLATA	1	12.960,00
		TOTAL:	5	56.236,00

- Mediante Memorando N° EPMGDT-AE-2018-046 de fecha 4 de junio de 2018 emitido por el Sr. David Beltrán Director de Alianzas Estratégicas al Ing. Oswaldo Muñoz Jefe Administrativo, en el cual se adjunta los documentos habilitantes para que se proceda a formalizar el Acta de Transferencia Gratuita de los bienes entregados al CEES.

2.- ENTREGA – RECEPCIÓN:

En Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho, los suscritos, Ing. Leonidas Espinosa Gallardo, Ing. Oswaldo Muñoz, la Ing. Cecibel Tualombo Ortiz y el Ing. Diego Silva Amores, en sus calidades de Gerente Administrativo Financiero, Jefe Administrativo, Jefa Financiera y Responsable de Bienes de Quito Turismo en su orden y por otra parte el Sr. Jaime Sánchez Valdiviezo en su calidad de Gerente de Proyecto del Concejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable; con el objeto de dejar constancia de los bienes que

transfiere gratuitamente la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo al Centro Ecuatoriano de Edificación Sustentable de conformidad a lo dispuesto en el **TÍTULO IV DEL EGRESO Y BAJA DE BIENES O INVENTARIOS CAPÍTULO I ACTOS EN LOS QUE SE TRANSFIERE O NO EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Artículo 77,78,79 y 80, CAPÍTULO VI TRANSFERENCIAS GRATUITAS Artículos 137 y 138, CAPÍTULO XI COMODATO Y TRASPASO DE BIENES Sección II Traspaso de Bienes Artículos 164 y 166 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Según Acuerdo N° 041 –CG-2017 del 29 de diciembre de 2017 de la Contraloría General del Estado y que se detalla a continuación:**

CÓDIGO EPMSA	CÓDIGO QUITO TURISMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
13257	9-2-49-2	GRUPO ELECTRÓGENO DE 500 KVA M. GW500S. GV77185B	1	29.450,00
1093	9-2-56-1	TRANSFER AUTOMATICO DE 1500 AMP	1	416,00
1094	9-2-52-1	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 500GL	1	450,00
10436	4-1-6-4	ASCENSOR MARCA MITSUBISHI COLOR PLATA	1	12.960,00
10440	4-1-6-5	ASCENSOR MARCA MITSUBISHI COLOR PLATA	1	12.960,00
		TOTAL:	5	56.236,00

Por la demostración que antecede, a la suma de \$ 56.236,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) asciende el valor de los bienes que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, transfiere gratuitamente al Centro Ecuatoriano de Edificación Sustentable (CEES).

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido las personas que han intervenido en la presente diligencia, en Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del dos mil dieciocho.

ENTREGAN CONFORME

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo
**GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
QUITO TURISMO**

Ing. Cecibel Yualombo Ortiz
**JEFA FINANCIERA
QUITO TURISMO**

Ing. Oswaldo Muñoz Medina
**JEFE ADMINISTRATIVO
QUITO TURISMO**

Ing. Diego Silva Amores
**RESPONSABLE DE BIENES
QUITO TURISMO**

RECIBE CONFORME

Sr. Jaime Sánchez Valdiviezo
GERENTE DE PROYECTOS CEES

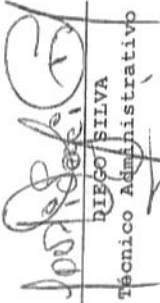
EMP. PUBLIC. METROP. GESTION DE DESTINO TURISTICO
BAJA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:92

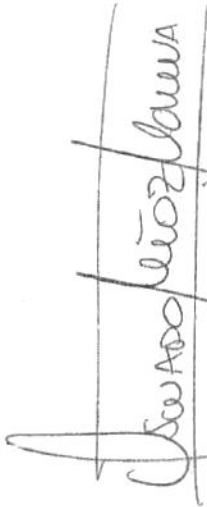
Documento: ACTA ENTREGA RECEPCION N° Documento: S\N Fecha Documento:06/06/2018
Autorizado Por: MUÑOZ MEDINA OSWALDO AUGUSTO

Detalle:

SE PROCEDE AL RETIRO DEL SISTEMA OLYMPO MODULO DE ACTIVOS FIJOS DE LOS BIENES
QUE FUERON DONADOS AL CEES

Código del Bien	Clase	Marca	Modelo	N:Serie	Estado de Conservación	Fecha Adquisición	Valor C.H.	Dep. Acumulada	Motivo de la Baja	Responsable
009-02-49-00002	GENERADOR GRUPO	SDMO			REGULAR	31/07/2017	29,450.00	4,412.46	DONACION	SILVA AMORES DIEGO FABIAN
009-02-52-00001	ELECTROGENO TANQUE DE COMBUSTIBLE	S/M	S/M		REGULAR	31/07/2017	450.00	67.42	DONACION	SILVA AMORES DIEGO FABIAN
009-02-56-00001	TRANSFER AUTOMATICO	S/M	S/M		REGULAR	31/07/2017	416.00	62.33	DONACION	SILVA AMORES DIEGO FABIAN
TOTAL							30,316.00	4,542.21		


DIEGO SILVA
Técnico Administrativo

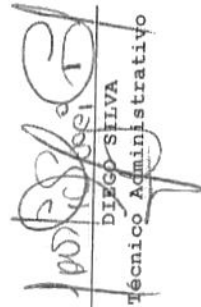

OSWALDO MUÑOZ
Jefe Administrativo

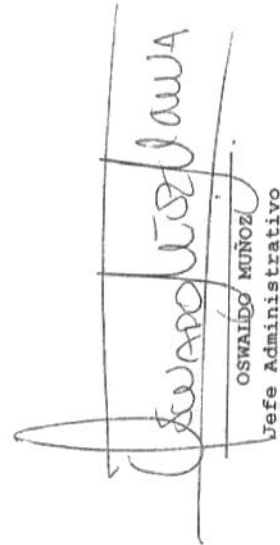
EMP. PUBLIC. METROP. GESTION DE DESTINO TURISTICO
BAJA DE BIENES SUJETOS A CONTROL N°:93

Documento: ACTA ENTREGA RECEPCION N° Documento: S\N Fecha Documento:06/06/2018
Autorizado Por: MUÑOZ MEDINA OSWALDO AUGUSTO
Detalle:

SE PROCEDE AL RETIRO DEL SISTEMA OLYMPO MODULO DE ACTIVOS FIJOS DE LOS BIENES
QUE FUERON DONADOS AL CEES.

Código del Bien	Clase	Marca	Modelo	N:Serie	Estado de Conservación	Fecha Adquisición	Valor C.H.	Motivo de la Baja	Responsable
004-01-06-00004	ASCENSOR	MITSUBISHI	S/M		REGULAR	29/12/2017	12,960.00	DONACION	SILVA AMORES DIEGO FABIAN
004-01-06-00005	ASCENSOR	MITSUBISHI	S/M		REGULAR	29/12/2017	12,960.00	DONACION	SILVA AMORES DIEGO FABIAN
		TOTAL					25,920.00		


DIEGO SILVA
Técnico Administrativo


OSWALDO MUÑOZ
Jefe Administrativo

